

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BARCELONA

Isabel Giménez García, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia 28 de Barcelona,

Hago saber: Se tramita en este Juzgado de mi cargo y bajo el cardinal n.º 698/2004, procedimiento sobre extravío de valores instado por el procurador Sr. Isidro Marín Navarro, en nombre e interés de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, contra Yolanda Jimeno Bonet, quien formuló denuncia de extravío del cheque que a continuación se describe:

Cheque bancario al portador, barrado para abonar en cuenta, de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», serie 370, número 1.920.076-2, con cargo a la cuenta 2100-0864-77-999999996, por importe de quince mil doscientos cincuenta y dos euros con cuarenta y seis céntimos (15.252,46 €), y fecha de emisión 23 de septiembre de 2003.

Y en cumplimiento de lo resuelto se acuerda publicar la indicada denuncia en el BOE fijando un plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en estos autos y formular oposición todo ello conforme a lo prevenido en el art. 85 y concordantes de la Ley Cambiaria y del Cheque.

Barcelona, 16 de noviembre de 2004.—La Magistrada Juez.—La Secretaria Judicial.—58.094.

BILBAO

*Edicto*

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 11 de Bilbao (Bizkaia) en providencia de esta fecha dictada en el Juicio de quiebra de «Microinformática del Norte, Sociedad Anónima», por el presente se convoca a los acreedores de/la quebrado/a para que el día 11 de febrero de 2005 y hora de las 10, asistan a la Junta general de acreedores para proceder al nombramiento de Síndicos.

Bilbao (Bizkaia), 2 de diciembre de 2004.—El Secretario, don Javier Martínez de Bedoya.—58.498.

MADRID

*Edicto*

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 44 de los de esta capital,

Hace saber: Que en los autos de quiebra voluntaria de Corporación Real Time Tean, Sociedad Limitada,

seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de Madrid con el n.º 154/04, se ha acordado en resolución de esta fecha hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada el día 25 de noviembre del año en curso, fueron designados como síndicos don Francisco Prada Gayoso, documento nacional de identidad 34550143-A y domicilio en c/ Villanueva, n.º 8, piso 4º izquierda, de Madrid, y don Ricardo Rama Villaverde, con documento nacional de identidad 33092696C y domicilio en c/ Claudio Coello, n.º 126, jardín, bajo izquierda, de Madrid, y don Mariano Pardo Espejel, documento nacional de identidad 11800309K, y domicilio en c/ Serrano, n.º 240, de Madrid, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se hace saber a todos los que les afecte, que hagan entrega a los síndicos de cuanto corresponda a la quebrada.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su publicación en el Boletín Oficial del Estado, Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid y en el periódico «La Razón» expido el presente.

Madrid, 13 de diciembre de 2004.—La Magistrado-Juez.—La Secretaria.—58.051.

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

*Edicto*

Doña. María Luisa Cuenca Burgos, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil de Madrid n.º 4, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el Procedimiento n.º 33/04, por auto de fecha 25 de noviembre de 2004, se ha declarado en concurso al deudor Depuradoras Ecológicas Modulares, Sociedad Anónima, con CIF B82099425, con domicilio en Madrid, plaza de España, n.º 18 (edificio Torre de Madrid), planta 6.ª, oficina 9, y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Madrid.

2.º Que el deudor no ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio que conserva sometidas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico El Mundo.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la Ley Concursal).

Madrid, 25 de noviembre de 2004.—El/La Secretario judicial.—58.052.

### JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

MADRID

*Edicto*

Pilar Quintana Alberola, Secretaria Judicial del Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo número 5,

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 33/04 seguido a instancia del Letrado don Javier Orsingher Rodríguez, en nombre y representación de don Manuel Espejo Rodríguez, contra la resolución del Ministro de Defensa de 24 de marzo de 2004, sobre reclamación por responsabilidad patrimonial para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 47.2 de la L.J.C.A. se expide el presente a fin de anunciar la interposición del presente recurso concediéndose quince días para la personación de quienes tengan interés legítimo en sostener la conformidad a Derecho de la disposición, acto o conducta impugnados.

Y para su publicación y para que sirva de emplazamiento en forma a quienes tengan interés legítimo, expido el presente.

Madrid, 1 de septiembre de 2004.—La Secretaria Judicial.—58.048.

### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados civiles

Por la presente en Sumario n.º 2/03, contra la salud pública, se cita y llama al procesado Francisco Javier Pastrana Duarte, con documento nacional de identidad 33.394.277, nacido en Málaga, el día 13/5/1959, hijo de José Antonio y de Carmen y con último domicilio en Málaga, plaza Miramar del Palo, portal 8, 4.º-A, para que en el plazo de diez días, contando a partir del siguiente al de que esta requisitoria aparezca inserta en el Boletín Oficial, comparezca ante este Juzgado de Instrucción n.º 3, sito en la plaza del Juez Borrull, s/n., de Castellón, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y si no lo verifica, será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los funcionarios de la Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del

referido procesado, procedan a su captura, detención y puesta a disposición del Juzgado del lugar más próximo a la misma.

Castellón, a 10 de diciembre de 2004.—El Magistrado-Juez.—58.033.

#### **Juzgados militares**

Por la presente que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/252/04, seguidas por un presunto delito de abandono de destino, a D. Julián Espinosa Baeza, de 25 años de edad, hijo de Julián y María, y con DNI núm. 5.923.483, se hace saber que deberá dentro del término de diez días contados desde el siguiente a la fecha en que la presente requisitoria se publique en el Boletín Oficial del Estado, comparecer en la sede de este Juzgado Togado Militar Territorial número once, ubicada en el Paseo Reina Cristina, número 5, de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculpado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes lo ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 29 de noviembre de 2004.—El Juez Togado.—57.732.

#### **Juzgados militares**

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo con sede en Sevilla,

Hace saber: Que por resolución de este Tribunal en DPP-22/38/02 seguido a don Miguel Ángel Pérez Céspedes por el delito de abandono de destino, se ha acordado, a tenor de lo previsto en el art. 109 de la Ley Procesal Militar, la notificación de auto de firmeza y remisión condicional, emplazándole para que en el térmi-

no de diez días a contar desde la presente, comparezca ante este Tribunal Militar Territorial Segundo y exprese lo que a su derecho convenga, caso contrario se le dará por notificado.

Sevilla, 16 de diciembre de 2004.—Comandante Auditor, Secretario Relator.—58.047.

#### **ANULACIONES**

##### **Juzgados militares**

Por el presente se hace saber que en el día de hoy que por Resolución dictada en el procedimiento Diligencias Preparatorias n.º 25/28/04, seguido contra el imputado Mohamed Fouad Chrayah Salhi, por un presunto delito contra los deberes de presencia ha acordado dejar sin efecto la requisitoria para la comparecencia de dicho individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Ceuta, 14 de diciembre de 2004.—El Juez Togado.—58.134.